



Medellín, 03/07/2018

Señora:
CRISTINA CASTAÑO SANTA
Profesional Universitario
Dirección de Talento Humano
Secretaria de Educación

Asunto: Respuesta Oficio 2018020048144 del 28 de junio de 2018

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de horas extras para atender las horas extras del segundo semestre de 2018 para las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, me permito comunicarle que mediante **Resolución 2018060003669 del 19 de enero de 2018**, se autoriza cubrir la prestación del servicio educativo por horas extras en las diferentes jornadas de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DESCRIPCION	N° DE CDP
PAGO DE HORAS EXTRAS - DIRECTIVO DOCENTE URBANO	3000037379
PAGO DE HORAS EXTRAS - DIRECTIVO DOCENTE RURAL	3000037380
PAGO DE HORAS EXTRAS - DOCENTE URBANO	3000037381
PAGO DE HORAS EXTRAS - DOCENTE RURAL	3000037465

Cordialmente,

JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Subsecretario Administrativo
Secretaria de Educación.

